

DECRETO 2689 DE 1997

(noviembre 5)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 007 del 15 de octubre de 1997, expedido por la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación (Santander) Empresa Social del Estado.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2557 de 1999.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1608 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978.

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo número 007 del 15 de octubre de 1997, emanado de la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación (Santander) Empresa Social del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 007 DE 1997

(octubre 15)

por el cual se establece la planta de personal del Sanatorio de Contratación (Santander) Empresa Social del Estado.

La Junta Directiva del Sanatorio de Contratación Santander Empresa Social del Estado, en desarrollo de sus facultades que le confiere el Decreto 1289 de 1994,

ACUERDA:

Artículo 1º. Las Funciones propias de las distintas dependencias del Sanatorio de Contratación (Santander) Empresa Social del Estado, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

Número

de Cargos

Dependencia y Denominación

del Cargo

Código

Grado

DESPACHO DE LA GERENCIA

1

Gerente Nacional de Entidad descentralizada

0015

16

1

Asesor

1020

01

1

Profesional Universitario

3020

13

1

Profesional Universitario

3020

09

1

Secretario

5140

12

PLANTA GLOBALIZADA

2

Médico

3085

17

2

Médico

3085

16

1

odontólogo

3085

16

3

Profesional Universitario

3020

13

1

Capellán(medio tiempo)

3060

06

1

Asistente Administrativo

4140

15

1

Técnico Administrativo

4065

13

1

Técnico Operativo

4080

11

2

Técnico Operativo

4080

10

3

Auxiliar de Técnico

4110

09

2

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Tesorero

5015

22

1

Almacenista

5080

18

3

Auxiliar Administrativo

5120

16

1

Secretario

5140

12

7

Auxiliar Administrativo

5120

11

4

Auxiliar Administrativo

5120

10

8

Ayudante de Oficina

5155

09

27

Enfermero Auxiliar

5345

15

2

Conductor Mecánico

5310

11

2

Operario Calificado

5300

11

1

Operario Calificado

5300

10

6

Operario Calificado

5300

09

48

Auxiliares de Servicios Generales

5335

09

Artículo 2º. El Gerente del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, distribuirá mediante Resolución los cargos de la Planta Globalizada y ubicará el personal de conformidad con la estructura interna, los planes, programas y necesidades del servicio.

Artículo 3º. La autoridad nominadora designará el personal que deba ocupar los cargos que el presente Acuerdo establece de conformidad con las disposiciones legales y las normas

fijadas por este acuerdo.

Artículo 4º. La incorporación de los empleados a la planta de personal establecida en el presente acuerdo se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Artículo 5º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional, deroga los acuerdos 020 de junio 3 de 1993 y 005 de abril 13 de 1994 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de octubre de 1997.

(Fdo.) Carlos Iván Rodríguez Melo, Presidente Junta Directiva Sanatorio.

(Fdo.) José Angel Villarreal Gutiérrez, Secretario Junta Directiva.»

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Decretos 2105 del 21 de octubre de 1993 y 1395 del 1º de julio de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 5 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

La Ministra de Salud,

María Teresa Forero de Saade.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.